Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 850/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID Nº 414.821, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----

Asunción, 01 de junio de 2022.

VISTO: la Nota SNFCL N° 522/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional Nº 4695/22 en fecha 26 de mayo de 2022, por la cual se remite las documentaciones para la autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 "Contratación de Servicio de Guardería para el SINAFOCAL - Ad Referéndum - Plurianual" - ID Nº 414.821, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum Nº 287/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), remitió la solicitud para el inicio del llamado a "Contratación de Servicio de Guardería para el SINAFOCAL", adjuntando las especificaciones técnicas y precios referenciales.----------

Que, el Artículo 33 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) (...) Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...".*----------

Que, así también, el Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas (Artículo 20 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019); además, brinda las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 51/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: «... *esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes para la realización del llamado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 414.821*»----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad S

Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

LA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 950 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID Nº 414.821, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----

Asunción, 09 de junio de 2022.

Que, por Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, se estableció un Comité Único de Evaluación designado para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y demás órganos dependientes (SNPP - SINAFOCAL); y sus modificatorias.----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

Que, se tienen en cuenta las disposiciones de la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000, así como lo estipulado en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 "Contratación de Servicio de Guardería para el SINAFOCAL - Ad Referéndum - Plurianual" - ID Nº 414.821.-

Art. 2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 "Contratación de Servicio de Guardería para el SINAFOCAL - Ad Referéndum - Plurianual" - ID Nº 414.821.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Carla Bacigalupo
Ministra

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social